



REF : AUTORIZA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE MANTENCION 50.000 KM DE VEHÍCULO INSTITUCIONAL PATENTE FYBX-95, MEDIANTE TRATO DIRECTO SEGÚN ARTICULO 10, N°8, DEL DECRETO N°250, QUE APRUEBA REGLAMENTO DE LA LEY N°19.886, CON PROVEEDOR SALINAS Y FABRES S.A.

RESOLUCION EXENTA N° 015/ 150

ANTOFAGASTA, 04 MAY 2015

VISTOS:

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles del año 1970, Ley 20.798 de presupuesto del año 2015, Ley 19.886 del año 2003, el Decreto Supremo N° 1574 del año 1971 del Ministerio de Educación; Decreto N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la Resolución N° 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N° 015/2366, del 26 de octubre del año 2007 "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones", Resolución Exenta N° 015/026 de 4 de febrero del año 2000, Resolución N° 015/29 de 23 de enero del año 2015, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y los demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante solicitud de compra N° 10253 de fecha 30/04/2015 del departamento de recursos financieros JUNJI II Región, se requiere realizar Mantención 50.000 KM del vehículo institucional Camioneta Chevrolet Iuv D-Max patente FYBX-95.

2. Que este servicio no se encuentra en el catálogo electrónico de mercado público.

3. Que, el costo de esta adquisición es inferior a 10 UTM.

4. Que se adjunta presupuesto de Proveedor Carmen Varas Zumaran, por un monto de \$199.920.- IVA incluido.

5. Que, de acuerdo al Art. 10, numeral 8, de la Ley N° 19.886, dice: "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 unidades tributarias mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".

RESUELVO:

1.-AUTORIZASE, el procedimiento de trato directo, utilizado en esta contratación.

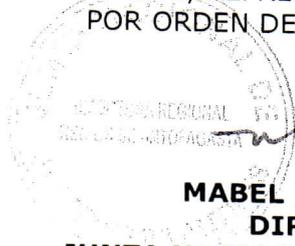
2.-CONTRÁTESE, al proveedor **Carmen Varas Zumarán, Rut: 10.487.816-4**, domiciliado en calle chacalluta 135 Villa Azul, Ciudad de Antofagasta, por el siguiente servicio:

| SERVICIO REQUERIDO   | Valor Total      |
|--|------------------|
| MANTENCION 50.000 KM DE VEHÍCULO INSTITUCIONAL PATENTE FYBX-95 | 199.920.-        |
| <b>Total a Pagar</b>   | <b>199.920.-</b> |

3.-Páguese al proveedor **Carmen Varas Zumarán, Rut: 10.487.816-4**, la suma de **\$199.920.-** (ciento noventa y nueve mil novecientos veinte pesos) valor con IVA INCLUIDO, dentro de 30 días hábiles a la recepción conforme de la respectiva factura.

4.-Impútese el gasto presupuestario del programa 01, al subtítulo 22, ítem 06, Asignación 002, del presupuesto vigente.

REGÍSTRESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DE A VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



**MABEL ENCALADA CONTRERAS**  
**DIRECTORA REGIONAL**  
**JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

MEC/LWP/RRS/RMA/sbs

**DISTRIBUCION:**  
Unidad de Adquisiciones  
Presupuesto  
Asesora Jurídica  
Oficina de Partes